

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021.
A Despacho del señor Juez, el presente proceso encontrándose actuaciones
pendientes por realizar. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de tramite No. 1.534
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado como ha sido el expediente, y el estado en que se encuentra el mismo, el despacho se ve en la necesidad de requerir por última vez a la señora NELLY BOLAÑOS DE HERNÁNDEZ citada en este proceso, con el fin de que, acredite su calidad cónyuge supérstite del causante; hecho que deviene imperioso a efectos de proceder en los términos del artículo 520 del CGP, conforme requerimiento efectuado mediante auto adiado 16 de septiembre hogaño, para lo cual se le concederá el termino de cinco (5) días, de no ser así, una vez fenecido dicho termino, se le imprimirá al presente proceso el trámite correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Requírase por última vez a la señora NELLY BOLAÑOS DE HERNÁNDEZ para que, proceda a acreditar su calidad de cónyuge supérstite del señor RAMIRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D), para lo cual se le concede el termino de cinco (5) días, de no ser así, una vez fenecido dicho termino, se le imprimirá al presente proceso el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 184 DE HOY 02/11/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6808a9a18e3fd1832d7f7186cb2df461a222becdf6a8da00b7540494be98209f
Documento generado en 29/10/2021 08:41:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>